



de las Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO V

17 de Noviembre de 1987

Núm. 12

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS			
Proyectos de Ley (P. L.)		como Capital Europea de la Cultura en el año 1992.	165
P. L. 1-I		P.N.L. 9-I	
CORRECCION DE ERRORES en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 5, de 3 de Octubre de 1987, en el artículo 18.º 1.1 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1988.	165	PROPOSICION NO DE LEY, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a comienzo urgente de actividades en las Aulas de la Tercera Edad de Burgos y Avila y formalización de contratos laborales al personal.	165
P. L. 1-II ¹		P.N.L. 10-I	
DESESTIMACION POR EL PLENO de la Enmienda a la Totalidad con devolución del Proyecto a la Junta de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1988.	165	PROPOSICION NO DE LEY, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cesión de uso del inmueble de la Biblioteca de Gamonal en Burgos.	166
Otras Normas		P.N.L. 11-I	
P.R.R. 1-I ¹		PROPOSICION NO DE LEY, presentada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a repoblación y protección del cangrejo de río.	167
DESESTIMACION POR EL PLENO de la Toma en Consideración de la Propuesta de Modificación del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	165	IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
		Interpelaciones	
II. PROPOSICIONES NO DE LEY		I. 5-I ¹	
P.N.L. 6-III		RETIRADA de la Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a liquidación del Instituto de Economía de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 8, de 20 de Octubre de 1987.	168
APROBACION POR EL PLENO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social sobre declaración de la ciudad de Salamanca			

	Págs.		Págs.
Preguntas con respuesta oral (P.O.)			
P.O. 47-I		rador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a iniciación de la construcción de Centro de Salud de Segovia Rural.	173
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a cuáles son los problemas de matiz administrativo que impiden a la Junta cubrir el puesto de Delegado Unico en Palencia.	168	P.E. 45-I	
Preguntas con respuesta escrita (P.E.)		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a coste, partida presupuestaria, procedimiento de adjudicación y valoración del folleto "Línea Directa..."	173
P.E. 38-I		P.E. 46-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a adopción de medidas para solucionar el problema de comunicaciones en Granja de la Moreruela.	169	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a cumplimiento del convenio con Radiotelevisión Española y otros extremos.	174
P.E. 39-I		Contestaciones	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel J. Domínguez Sánchez, relativa a agilización del pago de subvenciones, préstamos subvencionados y primas de reposición en explotaciones ganaderas.	170	P.E. 1-II	
P.E. 40-I		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a construcción de un embalse en el río Porcos, en Villagatón (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 4, de 30 de Septiembre de 1987.	174
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro García Burgillo, relativa a proyecto concreto al que se destina la dotación consignada en el programa 021, C.P. 617 "Depósito de Seguridad de residuos industriales especiales".	170	P.E. 2-II	
P.E. 41-I		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Natal Alvarez, relativa a construcción de un embalse en Escuredo de Cepeda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 4, de 30 de Septiembre de 1987.	176
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a si piensa la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes seguir nombrando funcionarios provisionales, resolver el concurso convocado o abrir otro nuevo.	171	P.E. 6-II	
P.E. 42-I		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José María Monforte Carrasco, relativa a mejora de los tramos de carretera Poyales del Hoyo-Arenas de San Pedro y Guisando-Arenas de San Pedro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 7, de 8 de Octubre de 1987.	176
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a dotación de funcionarios técnicos para desarrollar la concentración parcelaria en pueblos de la provincia de Zamora.	171	V. ORGANIZACION DE LAS CORTES	
P.E.43-I		RESOLUCION DE LA MESA DE LAS CORTES por la que se nombra Personal de Plantilla del Cuerpo Administrativo de las Cortes de Castilla y León.	177
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Natal Alvarez, relativa a disposición de la Junta a financiar los estudios de viabilidad y el Proyecto de un embalse en Andíñuela, Comarca de Maragatería.	172	RESOLUCION DE LA MESA DE LAS CORTES por la que se nombra Personal de Plantilla del Cuerpo Auxiliar de las Cortes de Castilla y León.	177
P.E. 44-I		RESOLUCION DE LA MESA DE LAS CORTES por la que se nombra Personal de Plantilla del Cuerpo Subalterno de las Cortes de Castilla y León.	177
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procu-		RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA por la que se nombra Secretaria de la Oficina del Presidente a D.ª María Petra Pérez Sanz.	178

TEXTOS LEGISLATIVOS

Proyectos de Ley

P. L. 1-I

CORECCION DE ERRORES

Advertido error en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 5, de 3 de octubre de 1987, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 46, 1.ª columna, artículo 18.º 1. 1.

Donde dice:

"Análisis Fertilización (pH, Materia orgánica, Nitrógeno, Fósforo, Potasio, Caliza activa, Conductividad)"

325

Debe decir:

"Análisis Fertilización (pH, Materia orgánica, Nitrógeno, Fósforo, Potasio, Caliza activa, Conductividad)"

1325

P. L. 1-II

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de Noviembre de 1987, con motivo del debate de Totalidad de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1988, rechazó la Enmienda de Totalidad con devolución del Proyecto a la Junta de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, P. L. 1-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

Otras Normas

P. R. R. 1-I

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 6 de Noviembre de 1987, desestimó la toma en consideración de la propuesta de modificación del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 8, de 20 de Octubre de 1987)

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY P. N. L.

P. N. L. 6-III

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 6 de Noviembre de 1987, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P. N. L. 6-III, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a declaración de la ciudad de Salamanca como Capital Europea de la Cultura en el año 1992, aprobó, por asentimiento, la siguiente

RESOLUCION

1. "Que la Junta de Castilla y León, inste formalmente al gobierno de la nación, para que éste realice cuantas gestiones sean precisas ante los Organismos Internacionales competentes, a efectos de obtener la declaración de la ciudad de Salamanca como capital Europea de la Cultura en el año 1992.

2. Que por la propia Junta de Castilla y León se realicen cuantas gestiones y acciones sean precisas, ante los organismos públicos y privados de la Comunidad, Nacionales e Internacionales, que puedan apoyar la consecución del objetivo expuesto en el primer punto."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.N.L. 9-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 9-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a comienzo

urgente de actividades en las Aulas de la Tercera Edad de Burgos y Avila y formalización de contratos laborales al personal.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de noviembre de 1987

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula para su tramitación en la Comisión de Cultura la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Desde el comienzo de esta Legislatura, ha sido preocupación constante del Grupo de Procuradores Socialistas que la paralización que experimenta la administración periférica de la Junta de Castilla y León, debido a la caótica estructura implantada por el actual equipo de Gobierno, no repercutiera negativamente en los servicios finales prestados a los ciudadanos.

La labor crítica y de supervisión que desde un punto de vista constructivo viene realizando el Grupo Socialista no puede llegar sin embargo a frenar de modo eficaz la situación de inactividad que en múltiples departamentos viven los funcionarios y el personal laboral de la Junta, produciéndose en la actualidad un despilfarro de capital humano incalculable en términos económicos.

Una de las actuaciones habituales de las Delegaciones Territoriales de Cultura en la pasada Legislatura, al margen de la preparación de ciclos de actividades interrumpidos este año, era en Burgos, Avila y Soria, la puesta en marcha de las Aulas de la Tercera Edad, minoritarias instituciones que acercaban el mundo de la animación y creación cultural a nuestros mayores.

El Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Bienestar Social contestaba a una reciente iniciativa parlamentaria que las Aulas encontraban problemas derivados de recientes sentencias que establecían la inadecuación de los contratos de arrendamientos de servicio para su personal, y la necesidad de formalizar contratos laborales.

No obstante, fijaba el razonable período del mes de octubre (en Pleno del día 6) para la puesta en marcha de los contratos y de las actividades.

La realidad a 3 de noviembre, es bien distinta:

En Avila y Burgos las Aulas de la Tercera Edad no han comenzado sus actividades.

En Soria se han iniciado éstas, pero con personal en situación irregular, al que no se le han formalizado todavía los oportunos contratos.

Los problemas, pues, no se han solucionado, o se han solucionado mal. Y tal ineficacia de la actual Junta exige una toma de posición decidida de las Cortes, en el ejercicio de las funciones que la encomienda en art. 13.2 de nuestro Estatuto de Autonomía.

PROPOSICION NO DE LEY

1. La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León insta a la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta a que con toda urgencia comiencen las actividades de las Aulas de Tercera Edad en las ciudades de Burgos y de Avila.

2. Asimismo insta a la Junta a proceder urgentemente a la formalización de los oportunos contratos laborales al personal necesario para la prestación del servicio, solucionando las situaciones irregulares existentes

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 10-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 10-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cesión de uso del inmueble de la Biblioteca de Gamonal en Burgos.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Noviembre de 1987

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes del vigente Reglamento de esta Cámara, formula para su tramitación en la Comisión de Cultura la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Entre los inmuebles transferidos a la Junta de Castilla y León en materia de bibliotecas se encuentra la antigua Biblioteca de Gamonal, edificio anejo a los centros de Educación General Básica María Cruz Ebro y Marceliano Santa María, en la ciudad de Burgos, de los que sólo lo separa una verja.

El edificio en cuestión, usado como biblioteca pública para el barrio burgalés en que se halla, arrastra una existencia lánguida desde que entró en pleno funcionamiento la biblioteca municipal integrada en el Centro Municipal de Cultura, y que presta la totalidad de sus servicios desde Enero del presente año. Únicamente abre sus puertas desde las once de la mañana hasta la una y media del mediodía, y el número de lectores que la usa es mínimo, siendo frecuente incluso que durante días enteros no acuda nadie.

Los dos Centros de Enseñanza, construidos en 1964, han sido rodeados de edificaciones que impiden su ampliación o la dotación de servicios nuevos, como aula de usos múltiples o biblioteca, que sin embargo son necesarios para la mejora de la calidad de la enseñanza, y que podrían prestarse ventajosamente en el edificio dedicado a biblioteca, sin causar ningún perjuicio, más bien al contrario, a los que se prestan en la actualidad.

El Consejo Escolar del Colegio Público de E.G.B. Marceliano Santa María ha impulsado en los últimos meses esta solución, que ya contaba con la aquiescencia del anterior equipo de la Consejería de Cultura, pero no llegó a plasmarse en una tramitación final.

Por todo lo expuesto, el Grupo de Procuradores Socialistas solicita la aprobación de la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

1. La Comisión de Cultura de las Cortes de Castilla y León insta a la Consejería de Bienestar Social y Cultura a entablar de inmediato conversaciones con la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Burgos, a fin de convenir el uso del inmueble de la biblioteca de Gamonal para los Colegios Públicos de E.G.B. Marceliano Santa María y María Cruz Ebro.

2. La cesión de uso implicará que el Ministerio de Educación correrá con los gastos de mantenimiento del local imputable al uso educativo, así como con los necesarios para la adaptación y mejora del local derivados de su nueva función.

3. Fuera de las horas lectivas, la Biblioteca será utilizada como Biblioteca Pública para el barrio de

Gamonal, modificándose en este sentido su horario de apertura y cierre, y conveniéndose con la Dirección Provincial de Educación el que el desarrollo de las actividades docentes no obstaculice el normal funcionamiento del servicio público en horario distinto.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

P.N.L. 11-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 11-I, presentada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a repoblación y protección del cangrejo de río.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. LAURENTINO FERNANDEZ MERINO, Procurador de las Cortes de Castilla y León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para ser debatida ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Desde hace años se está produciendo en nuestra Comunidad Autónoma la práctica desaparición del cangrejo de río (*austropotamobius pallipes*) debido a la afanomicosis. Consciente de ello la Junta de Castilla y León tomó la decisión a partir del año 1983 de hacer un conteo y posterior y anual control de las poblaciones del cangrejo con referencia expresa a su tamaño. De estos trabajos se deduce de una manera clara que el retroceso de las mismas en cuanto al número de individuos y tamaño de ellos es muy importante. Y ese retroceso está teniendo importantes repercusiones en todos los aspectos, espe-

cialmente el ecológico, aunque sin olvidar los deportivos y económicos. Se puede afirmar, por tanto, que la afanomicosis todavía en estos momentos sigue afectando a nuestras poblaciones residuales de cangrejo autóctono.

Pero no sólo es "la peste" lo que presiona sobre esas poblaciones. El furtivismo es otro factor que le amenaza seriamente dado el precio que el cangrejo alcanza en el mercado, debido fundamentalmente a su escasez.

Por todas estas razones, en nuestra opinión, y cumplidos todos los trámites previos en cuanto a toma de datos y estudios precisos, procede una repoblación abundante de nuestros cursos de agua, lo más rápida posible, con la especie más adecuada, todo ello desde la premisa del respeto y protección a las poblaciones de cangrejo autóctono que quedan así como la atención a su posible expansión.

A nuestro entender la especie alternativa debe ser el *Pascifastacus Leniusculus*, cangrejo señal, que tiene una contrastada resistencia a la afanomicosis y del que se poseen abundantes datos por haber sido introducido en veintidós países europeos.

A mayor abundamiento existe un peligro cierto de que repoblaciones clandestinas, realizadas por personas bien intencionadas pero ignorantes del daño que producen estén convirtiendo nuestros ríos y lagos en auténticos muestrarios de los diversos tipos de cangrejos que existen en el mercado. Ello es peligroso e induce todavía una mayor urgencia de actuación. Por último otra razón, y no la menos importante es la necesidad imperiosa de la restitución del equilibrio biológico cuya ruptura está causando una importante degradación en nuestras masas de agua continentales que es necesario atajar.

A la vista de todo ello se propone:

1. Que la Junta de Castilla y León presente a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes un plan de repoblaciones que permita en un plazo determinado la existencia de cangrejos en nuestros ríos y con ello su pesca deportiva, la restitución del equilibrio ecológico de los mismos, así como atajar el crecimiento de especies peligrosas.

2. Que la Junta de Castilla y León intensifique la vigilancia para evitar la pesca furtiva de los escasos cangrejos autóctonos que en estos momentos quedan en nuestra Región.

3. Que la especie elegida por la Junta de Castilla y León sea, como parece ser la opinión general de todos los expertos no sólo nacionales sino europeos, el *Pascifastacus Leniusculus*.

V.º B.º EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones

I. 5-I

PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, en el transcurso de la Sesión Plenaria celebrada el día 6 de Noviembre de 1987, retiró la Interpelación, I. 5-I, relativa a liquidación del Instituto de Economía de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 8, de 20 de Octubre de 1987.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

Preguntas con respuesta oral P. O.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con repuesta oral ante el Pleno, P.O. 47-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a cuáles son los problemas de matiz administrativo que impiden a la Junta cubrir el puesto de Delegado Unico en Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.O. 47-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. LAURENTINO FERNANDEZ MERINO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de

Palencia y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta a la Junta de Castilla y León, para su contestación ORAL ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

Con motivo de su viaje a Palencia, el pasado día 7 de Noviembre, el Presidente del Gobierno Autónomo realizó unas declaraciones sorprendentes a los medios de comunicación. Tras afirmar "que no existe ningún problema político que impida el nombramiento del "Super Delegado" en Palencia" única provincia de la Comunidad donde no se ha nombrado hasta la fecha este cargo, a pesar de existir dos candidatos al menos. Finalizar sus declaraciones afirmando "que los problemas que impiden el nombramiento del "super delegado" en Palencia son de matiz administrativos".

PREGUNTA:

¿Cuáles son los problemas de matiz administrativo que impiden a la Junta cubrir el puesto de Delegado Unico en la provincia de Palencia?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

Preguntas con respuesta escrita P.E.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 38-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a adopción de medidas para solucionar el problema de comunicaciones en Granja de la Morerueta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 38-I

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo del artículo 148 y siguientes del

vigente Reglamento de esta Cámara formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

EXPOSICION:

El pueblo de GRANJA DE MORERUELA de la provincia de Zamora, distante a unos 36 Km. de la capital de la provincia, en la carretera Zamora-Benavente, viene teniendo desde hace años graves dificultades de comunicación por parte de sus vecinos para trasladarse, cuando así lo precisan, bien a la propia ciudad de Zamora o Benavente.

La desesperación de sus habitantes aumenta cuando a diario ven pasar por la carretera que cruza su pueblo a diversos autocares de servicios de viajeros regular, sin que éstos paren para poder hacer el oportuno servicio público.

La Empresa de transportes de viajeros VIVAS, que diariamente hace el recorrido Zamora-Benavente-León y viceversa, durante siete u ocho veces cruza por el centro del pueblo de la Granja de Morerueta y no hace ninguna parada para que los vecinos de esta localidad puedan utilizar este medio de transporte para con él poder conseguir llegar a las horas de consultas médicas, mercados, comercios, etc.

En cambio, el servicio de viajeros lo cubre una Empresa denominada CASTAÑO que viene desde Villanueva del Campo a Zamora, pasando por una serie de pueblos de la comarca de Tierra de Campos, con lo que a la Granja de Morerueta llega en muchas ocasiones con retraso y solamente se pueden utilizar dos veces su servicio, cuando como hemos referido, hay otra Empresa que pasa por esa localidad siete u ocho veces sin parar.

Por lo anteriormente mencionado,

PREGUNTA:

¿Por qué no se establecen las medidas pertinentes para permitir que los habitantes de La Granja de Morerueta puedan utilizar ambas líneas de autocares que pasan por su pueblo y resolver así el problema de las comunicaciones de dicha localidad?

Zamora, 30 de Octubre de 1987.

V.º B.º EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 39-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel J. Domínguez Sánchez, relativa a agilización del pago de subvenciones, préstamos subvencionados y primas de reposición en explotaciones ganaderas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 39-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Jesús Domínguez Sánchez, Procurador de Centro Democrático y Social al amparo de lo dispuesto en el art. 148 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta escrita.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Gran número de ganaderos salmantinos y castellano-leoneses en general, acogidos a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes (Bocil. del 7-5-85), que desarrollan el R.D. 1552/84, por el que se establece el programa nacional de ordenación y mejora de explotaciones ganaderas extensivas, vienen solicitando subvenciones, préstamos y primas de reposición para ganado vacuno y ovino.

El Procurador que suscribe ha recibido numerosas quejas de ganaderos en el sentido de que se aprecian retrasos muy importantes, en ocasiones de varios meses, para cobrar las subvenciones directas, y de varios años, para cobrar las primas de reposición. En el caso de préstamos subvencionados, a los beneficiarios de los mismos todavía no se les ha hecho efectiva la segunda parte de los préstamos solicitados.

Todo ello repercute de manera negativa en la economía de las pequeñas explotaciones familiares, encareciendo notablemente los costes de la explotación.

Por todo ello, solicito respuesta por escrito a los siguientes extremos:

1. ¿Qué medidas piensa adoptar la Junta de Castilla y León para agilizar los trámites de pago de las subvenciones y de las primas reflejadas en la exposición de motivos?

2. ¿Qué plazo de tiempo máximo considera la Junta de Castilla y León que debe transcurrir desde que se certifica por los servicios territoriales de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes que se han terminado las obras aprobadas o marcado el ganado de reposición hasta que se libran las subvenciones directas o los préstamos subvencionados?

3. ¿Tiene la Junta de Castilla y León algún medio para agilizar los pagos que debe realizar el Banco de

Crédito Agrícola, en convenio con las Cajas Rurales, referidos a los préstamos subvencionados?

Fuensaldaña, 29 de Octubre de 1987.

V.º B.º EL PORTAVOZ

Daniel De Fernando Alonso

EL PROCURADOR

Manuel Jesús Domínguez Sánchez

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 40-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro García Burguillo, relativa a proyecto concreto al que se destina la dotación consignada en el programa 021, C.P. 617 "Depósito de Seguridad de residuos industriales especiales".

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1987:

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 40-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro García Burguillo, Procurador de Centro Democrático y Social en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 148 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

En la sesión de comparecencia del Sr. Consejero de Fomento ante la Comisión de Economía y Hacienda, la de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y la de Transportes, Turismo y Comunicaciones, el Procurador de C. D. S., Sr. Sagredo de Miguel, interrogó sobre el destino de los 60 millones de pesetas que figuran en el programa 021, Código Presupuestario 617, y bajo la rúbrica "Depósito de Seguridad de residuos industriales especiales".

El Sr. Consejero respondió que no estaban destinados al Proyecto I. P. E. S. pero no precisó más, por lo que el Procurador que suscribe reiteró la pregunta en su turno, siéndole respondido que se le contestaría por escrito.

Haciendo uso de esta promesa es por lo que, y para ser respondida por escrito, se vuelve a formular:

¿A qué proyecto concreto se destina la dotación consignada en el programa 021, C. P. 617, denominado "Depósito de seguridad de residuos industriales especiales?"

Fuensaldaña, 30 de Octubre de 1987.

V.º B.º EL PORTAVOZ

Daniel De Fernando Alonso

EL PROCURADOR

Pedro García Burguillo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 41-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a si piensa la Consejería de Agricultura Ganadería y Montes seguir nombrando funcionarios provisionales, resolver el concurso convocado o abrir otro nuevo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 41-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta a la Junta de Castilla y León para ser contestada por ESCRITO.

ANTECEDENTES

Por Orden de 1 de Junio de 1987, BOC y L n.º 84 de 9 de junio de 1987 se anunciaba convocatoria pública de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes para cubrir mediante el sistema de concurso de libre designación entre funcionarios una serie de puestos de trabajo de gran importancia en la administración periférica de la Comunidad.

Lógicamente la Junta de Consejeros, no tomó ninguna decisión durante su periodo de interinidad, dejando al nuevo Gobierno Regional que fuera él el que decidiera que hacer con el concurso.

Aplicando el mismo criterio lógico el nuevo Gobierno podía haber tonado alguna de las soluciones siguientes:

- Anular el concurso
- Resolver el concurso

En el primer caso cabría la doble posibilidad de convocar uno nuevo o no hacerlo.

Hasta este momento el Gobierno de la Comunidad no ha hecho ninguna de esas cosas lógicas según deducimos del examen detenido del BOC y L. Sin embargo tenemos conocimiento del nombramiento de funcionarios para cubrir esos puestos de manera provisional, desde luego desde la más absoluta discrecionalidad.

¿Piensa la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes seguir produciendo ese tipo de nombramientos, lo que hace pensar que es necesario el cubrir al menos alguno de esos puestos, o por lo contrario, cumpliendo con la normativa vigente, resolver el concurso convocado o proceder a abrir uno nuevo?

Valladolid a 30 de Octubre de 1987.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 42-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a dotación de funcionarios técnicos para desarrollar la concentración parcelaria en pueblos de la provincia de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 42-I

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y

SOCIAL por la provincia de Zamora, al amparo del artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de esta Cámara formula la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

EXPOSICION:

Es notorio que en la provincia de Zamora hay numerosas solicitudes de localidades de esta provincia que han pedido realizar en su término la correspondiente concentración parcelaria. Estas actuaciones no pueden iniciarse por falta de personal técnico preciso en el Departamento de Reforma Agraria.

Por ello,

PREGUNTA:

¿Qué acciones piensa adoptar la Junta de Castilla y León para dotar de los funcionarios técnicos competentes para desarrollar la labor solicitada, tan necesaria para muchos pueblos de la provincia de Zamora?

Fuensaldaña, 4 de Noviembre de 1987

V.º B.º EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 43-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Natal Alvarez, relativa a disposición de la Junta a financiar los estudios de viabilidad y el Proyecto de un embalse en Andíñuela, Comarca de Maragatería.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 43-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. ANTONIO NATAL ALVAREZ, Procurador por León, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes, formula la siguiente pregunta para que sea respondida por ESCRITO a la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES:

La Comarca de la Maragatería, en la provincia de León, es una zona tradicionalmente deprimida. A fin de que pueda salir de dicha depresión económica se han iniciado diversas actuaciones como la declaración de Comarca de Acción Especial, y la puesta en funcionamiento de una Oficina para el Desarrollo de la Maragatería.

Por otra parte también la Maragatería presta un servicio al Estado soportando en sus tierras un campo de tiro.

Una actuación podría resultar muy provechosa en orden a impulsar el deseado desarrollo: la construcción de un pequeño embalse en el lugar llamado "ANDIÑUELA".

Dicho posible embalse tendría una capacidad de diez millones de metros cúbicos, que regarían más de dos mil hectáreas.

Los pueblos beneficiados tienen una población superior a los cuatro mil habitantes, y pertenecen a los Municipios siguientes: Santa Colomba de Somoza, Val de San Lorenzo, Santiagomillas, Valderrey y San Justo.

El lugar para embalsar es excelente, y la cantidad de agua que recibiría esta cuenca llenaría sin dificultades el embalse. Los dos últimos meses ha padecido esta zona riadas e inundaciones, especialmente en las tierras ribereñas, por lo que el embalse podría tener el fin complementario de regular el arroyo Turienzo en cabecera, así como la producción de energía eléctrica.

Por todo ello, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA: ¿Estaría dispuesta la Junta a financiar los estudios de viabilidad de dicho embalse así como el Proyecto del mismo?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Natal Alvarez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 44-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel Fernando García Cantalejo, relativa a iniciación de la construcción del Centro de Salud de Segovia Rural.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 44-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta a la Junta de Castilla y León, para su contestación por Escrito.

ANTECEDENTES:

En Febrero de 1987 la Consejería de Bienestar Social comunica a la Delegación Territorial de Segovia que se ha habilitado un crédito de 17 millones de pesetas para la adaptación de unos locales de la propia Delegación Territorial para Centro de Salud de Segovia Rural, que atendería las necesidades de Salud de la población rural circundante a Segovia capital.

Así mismo se pide al Delegado Territorial de Bienestar Social se ponga en contacto con el Colegio de Arquitectura para que éste proponga un arquitecto que realice el proyecto de la obra.

Para tal fin se firma un contrato entre la Junta y el arquitecto, en virtud del cual el mencionado profesional comienza la redacción del Proyecto que es terminado y entregado al actual Gobierno autonómico.

Transcurrido ya un tiempo más que suficiente no se aprecian señales de que se estén dando los pasos subsiguientes (anuncio de contrata, de obra, etc.) que conduzcan a la construcción del mencionado Centro de Salud de Segovia Rural, que como se ha dicho se halla presupuestado.

Es por ello que me cabe PREGUNTAR:

¿Tiene el actual Consejero de Cultura y Bienestar Social intención de iniciar la construcción del Centro de Salud de Segovia Rural en un plazo breve de tiempo?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 45-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a coste, partida presupuestaria, procedimiento de adjudicación y valoración del folleto "Línea Directa...".

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 45-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. JESUS QUIJANO GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación por Escrito.

ANTECEDENTES:

En fecha reciente, previsiblemente coincidiendo con los "100 primeros días" de la Junta de Castilla y León en su nueva composición, ha salido a la luz pública un tríptico, bajo el rótulo "Línea directa...", que contiene la estructura de altos cargos de la Junta, acompañada de teléfono, currículum personal en algunos casos y fotografía a todo color de cada alto cargo.

Destaca el referido tríptico por la patente generosidad en su confección y por el brillante colorido que despliega, fruto sin duda del objetivo informador y propagandístico que persigue, en el loable intento de acercar la institución a los ciudadanos a través del contacto telefónico. El tríptico contiene algún que otro error o imprecisión: por ejemplo, se afirma que "AP obtuvo en las elecciones del 10 de junio del 87 la mayoría de votos en la Comunidad, lo que le permitió formar Gobierno", afirmación, cuando menos, de dudosa exactitud política; se dice textualmente que "detrás del teléfono, hombres y mujeres del Gobierno de Castilla y León...", cuando en el organigrama fotografiado no hay ninguna mujer; se obvia en los párrafos finales el dato de que Solución Independiente obtuviera un Procurador aunque esté hoy adherido al Grupo Parlamentario de Alianza Popular; se olvida que el río Duero tiene otros afluentes además del Pisuerga y el Eresma-Adaja, o, en fin, se recoge una descripción geográfica, orográfica y climática de la Región muy poco precisa y escasamente atractiva. Junto a todo ello se incluye en la primera página un escudo de la Comunidad que no es el oficial, así como en la última un mapa en relieve de la Región que no corresponde a su territorio actual completo, quedando excluido o no destacado el Condado de Treviño.

Pero, amén de estos errores o imprecisiones, el tríptico incurre en una dudosa relación positiva entre su

coste y su utilidad pues no aporta ningún dato sobre la estructura periférica de la Comunidad, la más cercana a la mayoría de los ciudadanos, ni recoge la dirección o ubicación de los servicios que, seguramente, hubiera sido más útil que el currículum de los altos cargos y por otra parte serviría en su caso para orientar la comunicación directa, mediante visita y presencia, y la escrita, mediante carta, con los ciudadanos, además de la telefónica que es la única promocionada en el folleto.

Así las cosas, desea este Procurador conocer a través de respuesta escrita:

1. ¿Cuál ha sido el coste por ejemplar, el número de ejemplares editados y el costo total de la edición?

2. ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se ha llevado a cabo?

3. ¿Qué procedimiento se ha seguido para adjudicar a la empresa SM2 la realización del folleto y con qué criterios se ha efectuado la adjudicación?

4. ¿Qué valoración le merece a la Junta el folleto desde el punto de vista de su contenido y su utilidad en relación con el costo?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Quijano González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 46-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a cumplimiento del convenio con Radiotelevisión Española y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 46-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan B. Durán Suárez, Procurador por Valladolid, integrado en el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 148 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por ESCRITO

En el mes de Diciembre de 1984 fue formalizado entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el ente público Radiotelevisión Española, un amplio, exhaustivo y ambicioso convenio de colaboración. Con referencia al mismo, solicito respuesta escrita sobre los siguientes extremos:

1.º ¿Qué aspectos del referido convenio han sido cumplidos o incumplidos por parte del ente público Radiotelevisión Española?

2.º ¿Qué aspectos del referido convenio han sido cumplidos o incumplidos por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León?

3.º En caso de que se haya apreciado notorio incumplimiento del convenio por parte del ente público Radiotelevisión Española, ¿qué medidas piensa adoptar la Junta para exigir su cumplimiento?

4.º ¿Es partidaria la Junta de Castilla y León de denunciar el convenio, prorrogar su vigencia o formalizar otro, y en este último caso, qué posición tendría la Junta sobre el contenido del mismo?

Fuensaldaña, 10 de Noviembre de 1987.

EL PROCURADOR

Juan B. Durán Suárez

V.º B.º EL PORTAVOZ

José Luis Sagredo de Miguel

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a construcción de un embalse en el río Porcos, en Villagatón (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 4, de 30 de Septiembre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P. E. 1-II

PREGUNTA P. E. 1-I FORMULADA POR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ.

¿Ha considerado la Junta de Castilla y León en su Proyecto de Presupuesto, caso de que asuma los compromisos contraídos, la financiación necesaria para la construcción de un pequeño embalse en el río Porcos en el Ayuntamiento de Villagatón (León)?

¿Se ha tenido en cuenta en la ejecución de la concen-

tración de la zona, la transformación en regadío prevista en el Proyecto?

¿Puede la Junta de Castilla y León dar el calendario de actuaciones que culminarían con la puesta en riego así como la programación de inversiones?

Por la Diputación de León y la Dirección General de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León se encargó el "Estudio de viabilidad técnica, económica y social de la presa, embalse y zona regable de VILLAGATÓN (León)".

El estudio comprendía dos fases, la 1.ª con la viabilidad de la presa y el embalse y la 2.ª con la redacción del Proyecto de la presa y delimitación de la zona regable. La 1.ª fase está terminada y ha determinado la viabilidad técnico económica del embalse de Villagatón. En estos momentos el Proyecto de la presa y delimitación de la zona regable (2.ª fase) se está redactando por la Diputación de León, la cual ha manifestado que lo terminará durante el presente mes de octubre, documento necesario para conocer el presupuesto definitivo y poder firmar el Convenio con la Diputación. Hasta el momento no ha sido entregado a esta Consejería.

Esta Consejería tiene previsto asumir los compromisos contraídos para lo cual tiene previsto, la financiación necesaria, ya sea incluyendo la parte a financiar por la Junta de Castilla y León, las obras de convenio con el IRYDA, el cual en una primera consulta de palabras, no ha negado la posibilidad de financiar la parte de la presa que corresponde a la Consejería. En caso de que no fuese así, no es de prever presupuesto para el año 1988, ya que la cantidad de la Diputación, está previsto en el proyecto de convenio que serán, hasta su total agotamiento, las primeras partidas en la financiación. No obstante serán tenidos en cuenta para los presupuestos del año 1989 y siguientes hasta su finalización.

La zona regable, posiblemente esté incluida en su mayoría en la zona decretada de Concentración Parcelaria de Culebros-Requejo-Corús, cuyo proyecto se aprobó en 1986 y sometido a encuesta según el plazo marcado por la Ley.

El Plan de Obras fue aprobado en 1983; el Proyecto de Obras fue redactado en Mayo de 1986, y aún no se ha aprobado debido a las circunstancias sobrevenidas como consecuencia del embalse de Villagatón.

Por la Dirección General de Reforma Agraria se ha ordenado, a la Sección de Estructuras, que se ponga de acuerdo con el redactor del Proyecto para ir delimitando la mencionada zona, y así continuar los trabajos de Concentración Parcelaria.

Ante la nueva situación se plantean algunos problemas técnicos y jurídicos, que se pasa a reseñar:

A) El perímetro de la zona de concentración parcelaria quedó determinado en las Bases definitivas de conformidad con lo establecido en el art. 184 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. La transformación en regadío de la

zona, de llevarse a término el meritado embalse de Villagatón, obligará sin duda a modificar sustancialmente dicho perímetro, incluyendo y excluyendo parcelas ajenas al perímetro señalado en el propio Decreto declaratorio de la concentración parcelaria y al fijado en las Bases definitivas, ya firmes.

B) La Comisión Local de concentración parcelaria, por imperio de la Ley, quedó disuelta al declararse la firmeza de las Bases, lo que impide que dicho órgano pueda formular nueva propuesta de aprobación de otras Bases, imposible además por constituir las mismas un acto administrativo firme.

C) La transformación en regadío proyectada, deja inservibles todas las actuaciones técnicas posteriores a las mencionadas Bases, toda vez que tanto el Plan de Obras como el Proyecto de Obras y el de concentración fueron redactados para una zona de características totalmente distintas a las que suscita una transformación en regadío.

D) Consecuencia de todo ello será la indudable necesidad de acordar y publicar un nuevo Decreto, en el que, anulando el de 5.9.80, se contempla la nueva situación, dejando sin efecto las consecuencias de todo orden nacidas al amparo del anulado, sin perjuicio de que puedan aprovecharse las investigaciones y trabajos realizados hasta la fecha, útiles para la concentración parcelaria de la nueva zona que se declare.

E) Los proyectos de obras a redactar por la Consejería, podrían estar terminados en el año 1989 y las obras comenzarían el año 1990, si las circunstancias presupuestarias lo permiten, para teminar en un plazo de dos años.

En cuanto a la presa y embalse, una vez terminado el proyecto por la diputación, ya que este se uniría como Anejo al Convenio pendiente de firma, entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Diputación Provincial de León, aunque ésta última ya ha aprobado el proyecto de Convenio en la Sesión que celebró el Pleno el día 25 de junio de 1987.

Según el mencionado Proyecto de Convenio, al estar clasificada la presa como obra de interés general, la financiación sería de la siguiente forma:

- Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes 40% del coste total.
- Diputación de León, el 60% del coste total.

El programa de inversiones de la presa sería, teniendo en cuenta los presupuestos que figuran en el estudio de viabilidad, y si las circunstancias presupuestarias del resto de los años lo permiten.

1988	1989	1990
10.000.000	160.000.000	160.000.000
1991	TOTAL	
40.524.168	370.524.168	

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del

Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Natal Alvarez, relativa a construcción de un embalse en Escuredo de Cepeda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 4, de 30 de Septiembre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P. E. 2-II

PREGUNTA P. E. 2-I FORMULADA POR D. ANTONIO NATAL ALVAREZ.

¿Constituirá la Junta de Castilla y León el pequeño embalse en Escuredo de Cepeda en colaboración, si es preciso, con la Diputación?

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes tenía previsto iniciar en 1987 la realización del "Estudio de Viabilidad Técnica, Económica y Social de la Presa, Embalse y Zona Regable de Escuredo (León)" con objeto de determinar la citada viabilidad de la presa, embalse y zona regable, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Como quiera que se está realizando, con cargo al presupuesto de 1987, el "Estudio de Viabilidad Técnica, Económica y Social, y Proyecto de la presa, embalse y zona regable de Garfín (León)", así como otros Estudios en otras provincias, no hay disponibilidad presupuestaria en 1987 para realizar el citado Estudio de Escuredo.

Dicho Estudio podría realizarse por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes con cargo al presupuesto de 1988, si las disponibilidades presupuestarias lo permitiesen.

Por lo expuesto la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes no se puede pronunciar sobre la construcción de la presa y embalse de Escuredo hasta que el correspondiente Estudio de Viabilidad refleje positivamente ésta, tanto en lo referente a la presa y embalse como a la zona regable.

Si ambas viabilidades fueren positivas había que proceder a la realización de los correspondientes Proyectos Técnicos, que determinaran las características y presupuesto de las obras.

La financiación de las obras, en su caso, deberá realizarse con el concurso de las diversas Administraciones Públicas (Estatal, Autonómica, Provincial, etc.) y, por supuesto, de los futuros regantes, siempre que fuesen asumibles por todos.

Una vez acordada la citada financiación, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de cada entidad cofinanciadora, y suscritos los correspondientes compromisos de los regantes, se podrían iniciar las obras y ejecutarlas en un plazo razonablemente corto.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 6-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Monforte Carrasco, relativa a mejora de los tramos de carretera Poyales del Hoyo-Arenas de San Pedro y Guisando-Arenas de San Pedro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 7, de 8 de Octubre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P. E. 6-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA REF. P. E. 6-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSE M.ª MONFORTE CARRASCO RELATIVA A MEJORA DE LOS TRAMOS DE CARRETERA POYALES DEL HOYO-ARENAS DE SAN PEDRO Y GUI SANDO-ARENAS DE SAN PEDRO.

La Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras, tiene previsto actuar en la Zona Sur de la provincia de Avila, en los siguientes tramos:

— AV-923. Tramo de Arenas de S. Pedro-Viña Esquinada. Se encuentra en fase de contratación para el año 1988.

— C-501. Tramos Arenas de S. Pedro-Poyales del Hoyo y Candeleda-Límite con Extremadura. Está incluida en la programación de proyectos de 1988, para su contratación en 1989.

— AV-924. Tramo Arenas de S. Pedro-Guisando. Se encuentra en la misma situación que las anteriores, programa de proyectos de 1988 y contratación para 1989.

Valladolid, 3 de Noviembre de 1987.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesus Posada Moreno*

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES

Resoluciones de la Mesa de las Cortes

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 11 de Noviembre de 1987, superado el período de prácticas y concluido el proceso selectivo establecido en la Convocatoria de Oposiciones de 14 de Julio de 1986 para proveer plaza de plantilla de Programador Informático perteneciente al Cuerpo

Administrativo de las Cortes de Castilla y León, (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 118, de 31 de Julio de 1986), ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Estatuto de Personal y en la Base 8.11 de la Convocatoria, nombrar personal funcionario de plantilla del Cuerpo Administrativo de la Cámara a D. Victor Román Sánchez López.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ante la propia Mesa de las Cortes, en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso de dicho plazo. Contra dicha desestimación cabrá recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Norma reguladora de esta Jurisdicción.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 11 de Noviembre de 1987, superado el periodo de prácticas y concluido el proceso selectivo establecido en la Convocatoria de Oposiciones de 22 de Octubre de 1986 para proveer seis plazas de plantilla en el Cuerpo Auxiliar de las Cortes de Castilla y León (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 126, de 17 de Noviembre de 1986), ha acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Estatuto de Personal y en la Base Novena. 11, de la citada Convocatoria, nombrar personal funcionario de plantilla del Cuerpo Auxiliar de la Cámara, por el orden de promoción que se relaciona a los opositores siguientes:

N.º de Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.
1.	ROMAN CASADO, Esperanza.	9.276.382
2.	NORIEGA ARES, M.º Jesús.	11.936.585
3.	MARTIN GARCIA, M.º del Pilar.	12.362.905
4.	PANIAGUA ALDEANO, M.º Luisa.	9.750.097
5.	TORRES SANCHEZ, M.º Loreto.	9.306.609
6.	GONZALEZ GONZALEZ, M.º Lourdes.	12.360.537

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ante la propia Mesa de las Cortes, en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que se entenderá

tácitamente desestimado por el transcurso de dicho plazo. Contra dicha desestimación cabrá recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Norma reguladora de esta Jurisdicción.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 11 de Noviembre de 1987, superado el periodo de prácticas y concluido el proceso selectivo establecido en la Convocatoria de Oposiciones de 22 de Octubre de 1986 para proveer seis plazas de plantilla en el Cuerpo Subalterno de las Cortes de Castilla y León (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 126, de 17 de Noviembre de 1986), ha acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Estatuto de Personal y en la Base Novena. 11, de la citada Convocatoria, nombrar personal funcionario de plantilla del Cuerpo Subalterno de la Cámara, por el orden de promoción que se relaciona a los opositores siguientes:

N.º de Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.
1.	RUBIO VAZQUEZ, M.º del Rosario.	9.276.042
2.	AVILA ANDRES, Francisca.	7.825.557
3.	SANCHEZ CERRATO, Angel.	12.722.665

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ante la propia Mesa de las Cortes, en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso de dicho plazo. Contra dicha desestimación cabrá recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Norma reguladora de esta Jurisdicción.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

Resoluciones de la Presidencia de las Cortes**PRESIDENCIA**

De conformidad con las atribuciones que respecto del personal eventual me confiere el artículo 5.1 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, vengo en nombrar a DOÑA MARIA PETRA PEREZ SANZ

Secretaría de la Oficina del Presidente de las Cortes de Castilla y León.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*